



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 02 /2.022

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Relaciones con la Comunidad al Área de Compras y Suministros en fecha 03/01/22; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la adquisición de una (1) PALA FRONTAL para Tractor Deutz Nueva con más la correspondiente instalación de la misma, debiendo contar con las siguientes características: Capacidad de la cuchara nominal $\frac{1}{2}$ m³; Capacidad de la carga máxima real $\frac{3}{4}$ m³; Cuchara diseñada con menor ángulo de incidencia para facilitar la carga de materiales compactados, aliviando el esfuerzo del tractor; Altura de elevación real de trabajo 3.90/4 mts.; Capacidad de carga máxima estática 1.200 kg.; Sistema de desacople; Sistema de acople de accesorios EURO ISO 23.206, para acoplar a otros dispositivos; Ángulo de vuelco altura máxima 90° con respecto al suelo; Ángulo de cuchareo altura mínima 35°; Indicador visual de posicionamiento de balde; Anclaje tractor-cargadora con tres puntos de apoyo, desde el frente del tractor hasta el diferencial;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00), por lo que, de conformidad a la normativa vigente en la materia debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios;

Que mediante memo interno suscripto por la Contadora Municipal se informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-02-90-02-05-07-55, Cuenta N° 435 Bienes de Capital;

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 01/22 para el día 26 de enero de 2.022 a la hora 11:00, con el fin de adquirir UNA (1) PALA FRONTAL NUEVA con más la correspondiente instalación de la misma en Tractor Deutz, con las siguientes características:

- Capacidad de la cuchara nominal $\frac{1}{2}$ m³;
- Capacidad de la carga máxima real $\frac{3}{4}$ m³;
- Cuchara diseñada con menor ángulo de incidencia para facilitar la carga de materiales compactados, aliviando el esfuerzo del tractor;
- Altura de elevación real de trabajo 3.9/4 mts.;
- Capacidad de carga máxima estática 1.200 kg.;

- Sistema de desacople;
- Sistema de acople de accesorios EURO ISO 23.206, para acoplar a otros dispositivos;
- Ángulo de vuelco altura máxima 90° con respecto al suelo;
- Ángulo de cuchareo altura mínima 35°;
- Indicador visual de posicionamiento de balde;
- Anclaje tractor-cargadora con tres puntos de apoyo, desde el frente del tractor hasta el diferencial.

Material puesto en General Ramírez donde lo indique la Secretaría solicitante.

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: ERHARDT CÉSAR, GASPAR FOLMER Y CÍA S.R.L., INDUSTRIA METALÚRGICA FONTANA S.R.L., VIALERG S.A., JOSÉ FOLMER E HIJOS S.A., ALBERTO GAUSS E HIJOS S.R.L.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 4º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Un Millón (\$ 1.000.000).

Artículo 5º) Imputar el gasto a la Partida 02-02-90-02-05-07-55, Cuenta N° 435 Bienes de Capital.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Relaciones con la Comunidad.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 4 de enero de 2.022.-

Prof. Carlos D. Troncoso
Secretario de relaciones
con la comunidad
Municipalidad de Gral. Ramirez

Cr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez